



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Almansa
P.D. RESOLUCIÓN Nº1468 23/06/23
La Concejala del AYUNTAMIENTO DE ALMANSA
MATILDE CUENCA RUANO
09/10/2026



Ayuntamiento de
ALMANSA

NIF: P02009001

Personal

Expediente 1656384J



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almansa
JESUS LERIN CUBVAS
09/10/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
09/10/2026

D^a. MATILDE CUENCA RUANO, Concejala-Delegada de Personal, Infraestructuras, Servicios Municipales y Cementerio del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que la Legislación de Régimen Local me confiere y expresamente la Resolución nº 1468/2023, de 23 de junio,

RESULTANDO: Que en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Almansa figura un puesto de Encargado/a Imprenta que se encuentra vacante desde la jubilación del anterior titular,

RESULTANDO: Que con fecha 4 de agosto de 2026 la Jefa del Departamento de Servicios Culturales solicitó que se cubriera este puesto de trabajo por ser necesario para el buen funcionamiento del servicio, para continuar con el organigrama previsto en la RPT en la Sección de Imprenta compuesta por un puesto de Oficial/a Imprenta y un puesto de Encargado/a Imprenta,

RESULTANDO: Que en la plantilla de personal del año 2026 figuran dos plazas de Oficial/a Imprenta a adscribir a los puestos de trabajo de la RPT anteriormente descritos,

RESULTANDO: Que, según la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, el puesto de Encargado/a Imprenta tiene las siguientes características:

Formación específica: Permiso de conducir B.

Requerimientos específicos: Disponibilidad y dedicación con localización para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo.

Nivel CD: 18.

Complemento específico: 609'22 Euros.

Principales funciones/tareas:

Es responsable inmediato de los trabajos de diseño, maquetación e impresión que se desarrollan en la Imprenta Municipal, a cuyo fin dirige, planifica, organiza y controla los trabajos propios de su Servicio, coordinando y distribuyendo al personal que tiene bajo su mando, asignándoles las tareas a realizar y supervisando la correcta ejecución de las mismas, colaborando con ellos, en su caso, en el desempeño de las mismas, siguiendo las instrucciones de su superior jerárquico.

Controla y supervisa la correcta ejecución de los trabajos encomendados; vela por el cumplimiento de la normativa básica de Prevención de Riesgos Laborales; informa de las incidencias ocurridas; determina las necesidades de materiales para el correcto funcionamiento en su ámbito competencial, proponiendo al superior jerárquico la adquisición de los mismos, controlando las existencias y distribuyéndolas según convenga; realiza trabajos administrativos dentro de su ámbito competencial (partes de trabajo, administración de personal, solicitudes de compra, etc.), relacionándose y coordinándose con cuantas entidades y profesionales públicos o privados se requieran para poner en marcha actuaciones propias del ámbito competencial.

Atiende e informa al público y a los empleados de las materias de su competencia.

Maneja los dispositivos, máquinas, herramientas y equipos propios de los trabajos que realiza, siendo responsable de su ordenación, limpieza, y buen uso.



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AWXL QRYZ E4LE FA2Q

Resolución Nº 2394 de 09/10/2026 "Concurso de traslados puesto Encargado-a Imprenta" - SEGRA 949745

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Almansa
P.D. RESOLUCIÓN Nº1468 23/06/23
La Concejala del AYUNTAMIENTO DE ALMANSA
MATILDE CUENCA RUANO
09/10/2026



Ayuntamiento de
ALMANSA

NIF: P02009001

Personal

Expediente 1656384J



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa
JESUS LERIN CUBVAS
09/10/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
09/10/2026

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

CONSIDERANDO: Que el artículo 25 del Convenio Colectivo-Acuerdo Marco del Excmo. Ayuntamiento de Almansa establece que "Todas las vacantes que se produzcan en la plantilla se ofrecerán al resto del personal que ocupe puestos de trabajo de similares características e igual categoría, mediante concurso de traslados",

CONSIDERANDO: Asimismo, lo dispuesto en el artículo 39 y ss. del R.E. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, y en virtud de las potestades organizativas atribuidas por el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y los artículos 79 y 83 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Ofertar mediante concurso de traslados a los/as trabajadores/as laborales fijos/as de este Ayuntamiento, que ocupen puestos de trabajo de similares características e igual categoría, Oficial/a Imprenta, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, el puesto de trabajo de Encargado/a Imprenta, perteneciente igualmente al Grupo C, Subgrupo C2, realizando las funciones propias del puesto recogidas en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Almansa.

SEGUNDO.- Los/as interesados/as en optar al mencionado puesto que reúnan los requisitos ya mencionados y que hayan permanecido un mínimo de dos años en su anterior destino definitivo, dispondrán de un plazo de tres días hábiles para presentar solicitudes, para concursar al puesto ofertado, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Almansa.

TERCERO.- La adjudicación del puesto entre los/as interesados/as que presenten solicitud, se realizará atendiendo al criterio de la antigüedad (desde su nombramiento o contrato en este Ayuntamiento como personal fijo), en el caso de que haya más de un solicitante que tuvieran la misma antigüedad, el criterio determinante para adjudicar el puesto sería la puntuación obtenida en el proceso selectivo por el que accedió a la condición de laboral fijo en la Administración.

CUARTO.- Proceder a la publicación íntegra de la presente Resolución en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Almansa.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a las Unidades Municipales afectadas por la misma, así como a los representantes del Comité de Empresa y Junta de Personal.



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AWXL QRYZ E4LE FA2Q

Resolución Nº 2394 de 09/10/2026 "Concurso de traslados puesto Encargado-a Imprenta" - SEGRA 949745

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2